

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**COBEÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente se comunica que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 803/2022, se ha resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 16 al 28 de agosto de 2022, ambos inclusive, en el cuarto teniente de alcalde, D. Ignacio Hidalgo Béjar.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día 16 de agosto de 2022, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cobeña, a 9 de agosto de 2022.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/16.291/22)

